

Monterrey, N.L., a 27 de septiembre de 2011.

En relación a la Primera Convocatoria de las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se llevarán a cabo el día 17 de Octubre del 2011 y que fueron publicadas el 26 de septiembre del 2011, se les informa a los señores accionistas el detalle sobre los siguientes puntos del Orden del Día de las Asambleas:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.- Discusión y, en su caso, aprobación para la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a fin de establecer la creación y funcionamiento del Comité de Nominaciones.

Primero.- Se propone adicionar a los Estatutos Sociales de la Sociedad el artículo Trigésimo Séptimo Bis-1, para quedar redactado como sigue:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO BIS-1: COMITÉ DE NOMINACIONES.- El Comité de Nominaciones será designado por la Asamblea de Accionistas o por el propio Consejo de Administración, estará compuesto por 3 miembros, quienes serán integrantes del Consejo de Administración y durarán en su cargo 1 año, con posibilidad de reelección.

El Comité de Nominaciones sesionará al menos una vez al año o cuando sea convocado por su Presidente y tendrá los siguientes objetivos:

- i. Proponer a la Asamblea de Accionistas a las personas que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad, así como a los Consejeros de las Subsidiarias y Entidades que integran el Grupo Financiero.
- ii. Emitir su opinión acerca de las personas que ocuparán los cargos de Director General de la Sociedad, así como de las Subsidiarias y Entidades que integran al Grupo Financiero, sin perjuicio de las facultades que le corresponden al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en los términos del inciso D) del Artículo Trigésimo Tercero de estos estatutos sociales.
- iii. Proponer a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración, las remuneraciones que corresponderán a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad, así como de las Subsidiarias y Entidades que integran el Grupo Financiero.
- iv. Proponer a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración la remoción de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de las Subsidiarias y Entidades que integran el Grupo Financiero”.

La reforma estatutaria quedará condicionada a que la Sociedad obtenga la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del Artículo 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el entendido que los Delegados designados por esta Asamblea podrán efectuar los ajustes o modificaciones a dicha resolución que les sean indicadas por la citada autoridad.

II.- Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

III.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.- Discusión, y en su caso, aprobación para modificar la Política de Dividendos.

Con la finalidad de alinear el pago de dividendos al desempeño de los negocios del Grupo Financiero, se propone modificar la Política de Dividendos para que el pago de dividendos a partir de este año sea de la siguiente manera:

- i. Un 16% de la utilidad neta recurrente en caso de que la utilidad crezca entre 0% y 10% durante el año.
- ii. Un 18% de la utilidad neta recurrente en caso de que la utilidad crezca entre 11% y 20% durante el año.
- iii. Un 20% de la utilidad neta recurrente en caso de que la utilidad crezca más del 21% durante el año.

II.- Discusión, y en su caso, aprobación de una propuesta para repartir un dividendo en efectivo por la cantidad de \$0.17 pesos por acción.

La propuesta es distribuir entre los accionistas un dividendo a razón de \$0.17 pesos, por cada acción en circulación, mismo que proviene de la cuenta de Utilidades Retenidas de Años Anteriores. Dicho dividendo corresponde al primero de tres necesarios para cubrir la cantidad de \$0.52 pesos por acción, monto que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del pasado 25 de julio, por lo que se propondrá a las Asambleas de Accionistas respectivas decretar dividendos adicionales por \$0.35 pesos por acción, que, en su caso, serán cubiertos en dos parcialidades de \$0.17 pesos y \$0.18 pesos, en los meses de febrero del 2012 y mayo del 2012, respectivamente.

Se propone que dicho dividendo sea pagado durante el mes de Octubre del 2011, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., previo aviso que publique el Secretario del Consejo de Administración en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) de la Bolsa Mexicana de Valores.

III.- Discusión, y en su caso, aprobación para incrementar el monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias para el ejercicio social correspondiente al 2011.

Con la finalidad de contar con un fondo de recompra que represente un porcentaje mayor del valor de capitalización de mercado del Grupo Financiero, se propone incrementar el monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio social del 2011, autorizando para estos efectos la cantidad de hasta \$1,850'000,000.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con cargo a Capital Contable, sujetándose a la Política de Adquisición y Colocación de Acciones Propias.

IV.- Informe del Auditor Externo sobre la situación fiscal de la Sociedad.

No se toma resolución al respecto, únicamente se hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se distribuirá entre los asistentes a la Asamblea de Accionistas y se dará lectura al Informe del Auditor Externo sobre la situación fiscal de la Sociedad al 31 de diciembre del 2010.

V.- Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

VI.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.